



COMUNICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo convocado por Orden 1993/2024 de 12 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2 de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte de la Comisión Delegada, se comunica a esa Dirección General la fecha y lugar de celebración del tercer ejercicio de dicho proceso selectivo, así como las instrucciones del desarrollo del mismo, para que se proceda a su publicidad en el portal de empleo público de la Comunidad de Madrid y en la página web del proceso selectivo.

TERCER EJERCICIO: Se celebrará el miércoles 4 de febrero de 2026, a las 9:30 horas en la sede de la COMISION PERMANENTE DE SELECCIÓN (Calle Rafael Calvo, nº 9, Madrid).

Las personas aspirantes dispondrán para la realización de este ejercicio de un tiempo máximo de cuatro horas, en el que tendrán que resolver por escrito un supuesto práctico propuesto por la Comisión Delegada, que versará sobre el temario específico del programa recogido en el Anexo de la convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Primera parte: diez preguntas que versarán sobre los Bloques I, II, y III.
- Segunda parte: diez preguntas que versarán sobre el Bloque IV.

Las personas aspirantes podrán acudir con la **documentación en soporte papel** que consideren necesaria para el desarrollo del supuesto práctico como normativa, jurisprudencia, etc.

El ejercicio escrito lo estará de tal modo que permitan su lectura a cualquier miembro de la Comisión, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.



El ejercicio deberá ser leído ante la Comisión Delegada por las personas aspirantes en sesión pública, a cuyo efecto se realizará un nuevo llamamiento con posterioridad.

Se adjunta como Anexo I los **criterios de valoración y la asignación de porcentajes a cada uno de ellos** que esta Comisión Delegada va a utilizar para emitir su juicio técnico en la valoración de la prueba.

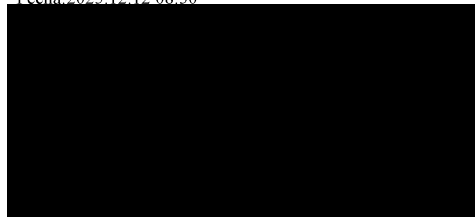
INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE PARA LOS ASPIRANTES

En el desarrollo escrito del ejercicio, las personas aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- No se permitirá el acceso a los aspirantes que no presenten el original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, salvo que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este caso la corrección del ejercicio realizado quedara supeditada a la posterior comprobación de su identidad por la comisión.
- Una vez finalizado el llamamiento, los aspirantes que no se hubiesen personado quedarán excluidos del proceso selectivo.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación.
- La Comisión Delegada no responderá dudas o preguntas durante la celebración del ejercicio.
- Se permitirá acceder con botella de agua sin etiquetas.
- Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
La secretaria de la Comisión Delegada

Documento firmado digitalmente por:RAMIREZ MARTINEZ JULIA ISABEL
Fecha:2025.12.12 08:50



DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO I

PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL TERCER EJERCICIO

El supuesto se calificará de cero a cincuenta puntos y será necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de veinticinco puntos.

Cada parte que compone el ejercicio se calificará de cero a veinticinco puntos, correspondiendo a cada una de las preguntas que las integran una calificación de cero a dos puntos y medio (2,5 puntos). La calificación final de este ejercicio será determinada mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada parte, debiendo estar comprendida entre cero y cincuenta puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de veinticinco puntos (25 puntos)

El ejercicio se calificará de acuerdo a los criterios de valoración generales establecidos en la orden de convocatoria, distribuyéndose los 50 puntos de este ejercicio de la siguiente forma:

1.- Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos: (70%)

Se evaluará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario que sirvan para la resolución de las cuestiones planteadas, la capacidad del aspirante de aplicarlos correctamente y que el caso práctico haya sido resuelto en todos sus aspectos.

2.- Rigor analítico, la sistemática, la claridad y orden de ideas, su forma de presentación y exposición: (30%)

Se evaluará la redacción que facilite la lectura, el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o síntesis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura y exposición.